

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**2916** *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 30 de abril de 2010, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la asociación denominada Asociación Canaria de Profesionales Caninos, ACPC.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 249, de 14.12.07); se hace público que en esta Di-

rección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Canaria de Profesionales Caninos, ACPC.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias. DOMICILIO: calle Tomás A. Edison, nº 27 (local), 35007-Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: aquellas personas mayores de edad, o menores emancipados con plena capacidad de obrar en derecho y estar de acuerdo con los fines de la entidad establecidos en su artº. 2º auxiliares veterinarios, peluqueros, adiestradores. FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Servando Pérez de la Guardia, D. Yeray Batista Perdomo, D. Marcos Díaz López, D. Jesús Jonay Alemán Gutiérrez, Dña. Mari Mar Duque Alonso y Dña. María del Carmen Fernández Moreno.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de abril de 2010.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.